



## Entran en vigor siete leyes de la noche negra

Destacan los que otorgan al Ejército el control del Tren Maya y la seguridad del espacio aéreo

**VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El *Diario Oficial de la Federación* (DOF) publicó siete de los decretos aprobados por el Congreso de la Unión sobre las reformas prioritarias del Ejecutivo, entre ellos, los que otorgan al Ejército el control por tiempo indefinido del Tren Maya, el que establece la seguridad del espacio aéreo por parte de las Fuerzas Armadas y el que combate el tráfico de fentanilo.

Se publicó también la reforma al artículo Tercero de la Ley de Vías de Comunicación para que la empresa castrense Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca-Maya-Mexica tenga el control total del Tren Maya.

También aparecieron los decretos por el que se reforman las leyes orgánicas de la Administración Pública Federal, y del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos, de Aeropuertos y de Aviación Civil, en materia de Protección del Espacio Aéreo Mexicano, por el que las Fuerzas Armadas podrán implementar acciones para garantizar que las operaciones aéreas en territorio nacional se realicen sin fines ilícitos o atenten contra la seguridad nacional.

Se autoriza que la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) pueda administrar aeropuertos y una aerolínea de próxima creación, la Acrolínea del Bienestar.

Otras son las leyes Federal de Derechos y General de Turismo, que establecen que el Tren Maya recibirá 80% de los recursos que se obtengan por el pago de derechos de visitantes extranjeros.

Además, se publicó el decreto conocido como *Ley anti-fentanilo*, que busca combatir esa droga. ●



La Fuerza Aérea Mexicana podrá implementar acciones para garantizar la seguridad nacional.